SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

A Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte accionante solicita la entrega del título judicial consignado a nombre del demandante. Es importante advertir que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones a las llamadas en garantía. Igualmente, la parte demandada envió el 8 de mayo pasado al correo electrónico memorial informando la consignación de un título por valor de $4.500.000 para ser entregado a la parte demandante. Sírvase proveer.

ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 0579

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, que el proceso se encuentra en etapa de notificaciones y que la empresa codemandada **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** puso a disposición del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **OSCAR ALVAO RIZO**, el título judicial Nº 418030001223755, por valor de $4.500.000, para pagar las acreencias laborales insolutas del demandante, se autoriza la entrega del mismo a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

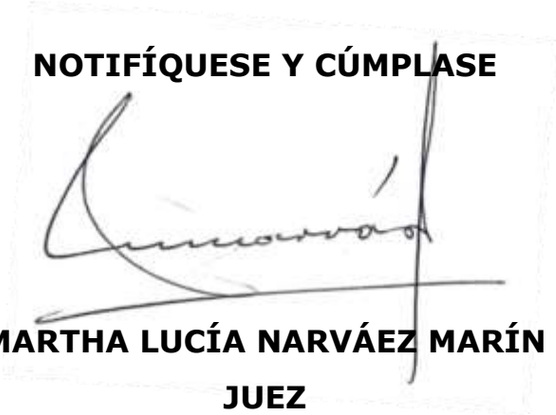

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN

JUEZ

En estado ***No. 044*** *de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales,* ***19 de mayo de 2020.***

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria